

DISCURSO DEL ESTADO DE GUATEMALA
ANTE EL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

14 de septiembre 2010, Ginebra, Suiza¹

Honorables miembros del Comité, tengo el honor de dirigirme a ustedes como integrante de la Delegación Oficial del Estado de Guatemala y Presidenta de la Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, Comisión encargada de la elaboración de los informes de Estado ante este Comité.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a los señores Miembros del Comité su anuencia al cambio de fecha para la realización de este examen periódico, que debió realizarse el 31 de mayo pasado; como ustedes saben, Guatemala vivió una tormenta de arena volcánica, producto de la erupción del volcán de Pacaya, situado a unos 26 kilómetros al sur de la ciudad, provocando destrozos entre comunidades cercanas y extendiéndose hasta la capital, cuyas calles resultaron cubiertas por una gruesa capa de ceniza. La crisis se acrecentó con la presencia de otro desastre natural, sucedido dos días

¹ Presentado por MSc Dora Ruth del Valle Cobar, Presidenta de COPREDEH.

después, el paso de la Tormenta tropical Agatha, lo que nos llevó al cierre temporal del aeropuerto internacional. La emergencia todavía no ha terminado, a estas alturas del año llevamos 16 tormentas tropicales afectando nuestro territorio con inundaciones, deslaves, destrucción de cosechas y pérdidas humanas y materiales. Aprovecho esta oportunidad para Agradecer el apoyo internacional recibido desde el primer momento.

Tengo el agrado de presentar a la delegación oficial de Guatemala

integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias: ^{Ruth del Valle} ~~el Magistrado~~
~~Presidenta (COPREDEH)~~ Comisión Presidencial coordinadora de la ^{Política del} ~~la~~ ^{Ejecutivo en} ~~la~~ ^{DDHH.}
~~Gustavo Adolfo Mendizábal, Vocal IV del Organismo Judicial;~~

Licenciada Lorena Ruano, Viceministra de Gobernación; el Licenciado Byron Velásquez, Director del Consejo Nacional de Adopciones; las Licenciadas Sara Payés y Ángela Figueroa de la Procuraduría General de la Nación; e Ingrid Orantes de la Secretaría de Bienestar Social; asimismo nos acompañan como asesoras de la delegación, la Licenciada María de los Ángeles Briz y Claudia Sigüenza, de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-.

Señores Miembros del Comité,

El informe motivo de evaluación para este día reporta las acciones implementadas por el Estado de Guatemala durante el período comprendido de 2002 a 2007, reportadas a ustedes a través del tercer y cuarto informe periódico y actualizando la información al 2009 en la lista de cuestiones.

El informe es un diagnóstico de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala, para que este Comité haga sus respectivas recomendaciones para mejorar paulatinamente la situación de la niñez y adolescencia en nuestro país. Este informe refleja posiciones institucionales y un esfuerzo de Estado en la defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, ya que fue realizado a través de un proceso participativo e incluyente de las instituciones involucradas en el tema. El proceso de consulta interinstitucional partió del envío de fichas de recopilación de información a las instituciones relacionadas con la implementación de la Convención, las cuales fueron complementadas con entrevistas directas a los funcionarios que, de manera directa o indirecta, son los responsables del tema.

La información sistematizada fue discutida en talleres cuyo objetivo era examinar en conjunto esta radiografía de la situación de la niñez y adolescencia en el país. Contamos con la asistencia técnica del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en Guatemala UNICEF.

En dicho proceso participaron las siguientes instituciones estatales: Secretaría de Bienestar Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Finanzas Públicas, Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas, Comisión Presidencial contra la Racismo y la Discriminación, Defensoría de la Mujer Indígena, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Consejo Nacional de Adopciones, Instituto Nacional de Estadística, y Procuraduría General de la Nación.

El ejercicio permitió el diálogo y la evaluación de las acciones ejecutadas por los actores principales y responsables de garantizar la plena vigencia y respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país. Como resultado del proceso anteriormente descrito, se identificaron puntos medulares para la atención integral estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, y situaciones que merecen

una atención especial, tomando en cuenta que surgen de realidades inexistentes hace dos décadas, como lo son el combate a la pornografía infantil y explotación sexual por medio de la internet, así como el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada (se han encontrado casos de sicariato infantil en nuestro país).

Por otra parte, el Estado de Guatemala a través de la COPREDEH, ha reestructurado el Foro Interinstitucional de Derechos Humanos integrado por representantes de ministerios, secretarías y fondos sociales, asimismo, participan representantes del Organismo Judicial y Organismo Legislativo, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y el Instituto de la Defensa Pública Penal; para dar un adecuado seguimiento y monitoreo a las acciones del Estado en materia de derechos humanos –hay una mesa específica sobre derechos de la niñez y la adolescencia-, tomando como base las recomendaciones emitidas por los mecanismos de supervisión del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se cuenta hoy con un Sistema de Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, que consiste en una base de datos que permite identificar el tipo de acción y realizar una primera evaluación del cumplimiento de cada recomendación; esto a su vez permite a las instituciones responsables identificar sus compromisos y determinar las acciones necesarias que permita dar cumplimiento en su totalidad. Consideramos importante resaltar la comunicación que el Estado, por medio de la COPREDEH, ha tenido con diversas organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que trabajan en el tema de niñez y adolescencia en nuestro país, lo que ha permitido realizar acciones conjuntas en beneficio de dicha población. Cabe mencionar que esta delegación, previamente tuvo reuniones de trabajo y coordinación, incluso con sociedad civil para conocer sus temas de preocupación e inquietudes, de manera que fueron tomadas en cuenta para la elaboración de la lista de cuestiones.

En relación con el contenido del informe, debemos recordar que Guatemala es un país que apenas hace doce años firmó acuerdos de paz para poner fin al enfrentamiento armado interno, sin que las

causas que lo generaron hayan sido superadas; es un país predominantemente rural, de población joven y con altos porcentajes de pobreza (57%), de los cuales un 21.5% de la población se encuentra en pobreza extrema, es decir que no alcanza a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos (o calorías mínimas). Un 35.5% corresponde a pobreza no extrema. La pobreza predomina en la población rural, indígena, mujeres y en los menores de 18 años.

A pesar de estas condiciones, Guatemala ha realizado avances significativos en los últimos dos años en beneficio de la niñez y la adolescencia, reflejados en el fortalecimiento del marco normativo e institucional, incremento en el gasto social y la implementación de medidas que permitan priorizar y orientar las acciones del Estado en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

Los principales avances del Estado en esta materia, que deseamos resaltar son:

El fortalecimiento del marco normativo de protección para la niñez y adolescencia, por medio de la aprobación de las leyes que contienen cambios significativos en la tipificación de figuras jurídicas penales para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca,

como es el caso de la aprobación de la **ley contra la violencia sexual y trata de personas** en el 2009, ley que contiene una armonización de la legislación interna con la Convención y sus protocolos facultativos. La **Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas**, contó con el apoyo de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, Procuraduría General de la Nación, Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial y Organismo Legislativo. **La Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth** fue aprobada de urgencia nacional por el Pleno del Congreso de la República el 12 de agosto de 2010 una propuesta formulada por la Fundación Sobrevivientes; su principal fin es la coordinación de acciones interinstitucionales para la localización y el resguardo inmediato de niños y niñas sustraídas, secuestradas o desaparecidas.

Creación de **Juzgados Especiales**. La ley de Protección Integral para la niñez y la adolescencia aprobada en 2003, establece el compromiso de crear juzgados especializados para la niñez, adolescencia y jóvenes en conflicto con la ley penal, por lo que a partir de su entrada en vigencia se crearon tres juzgados en la ciudad de Guatemala que

tenían competencia sobre varios de los departamentos circunvecinos. A la fecha, se cuenta con juzgados en los departamentos de Escuintla, Jutiapa, Petén, Zacapa, Quetzaltenango, Alta Verapaz, San Marcos, Quiché, Huehuetenango, Suchitepéquez, casi en la mitad de departamentos del país.

Combate a la Desnutrición Crónica. La Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica se implementa en 110 de los 334 municipios del país, distribuidos en 13 de los 22 departamentos, desarrollada entre 2008 y 2009, atendiendo niños de 6 meses a 3 años, mujeres embarazadas y madres lactantes, proporcionándoles servicios básicos de salud y educación alimentaria y nutricional; también se han beneficiado con alimentación complementaria. El promedio mensual de población atendida es de 100,000 niños y niñas, y 50,000 mujeres embarazadas y madres lactantes. En la situación de crisis reciente 2008-2009, se ha atendido con complementos nutricionales como el Vitacereal, el pumy nut (marcas comerciales), el RUF (alimento complementario para desnutrición severa sin complicaciones) y la atención a las familias en las cuales se presenta

uno o más casos de desnutrición aguda. Para el 2010 se mantiene este nivel de atención de emergencia.

Autorización, registro y supervisión de entidades que abrigan niños. Adaptando la legislación guatemalteca al Convenio de La Haya, el Estado de Guatemala creó el Consejo Nacional de Adopciones, a través del cual ha autorizado a 79 hogares sustitutos, que reúnen un total de 4,200 niñas y niños en estado de adoptabilidad, que mejoraron sus condiciones de vida para lograr su desarrollo integral. El proceso de autorización se realizó por medio de las supervisiones realizadas por el Consejo Nacional de Adopciones, Secretaría de Bienestar Social y la Procuraduría General de la Nación

Adopciones. El nuevo Consejo Nacional de Adopciones ha dado seguimiento a los 3,075 procesos de adopción que quedaron pendientes en la Procuraduría General de la Nación, antiguamente encargada de las adopciones, quedando pendientes de resolver únicamente 375, en cuyos expedientes se encuentran irregularidades, falta de documentación o incluso ilícitos penales que impiden continuar con el proceso.

Asignación presupuestaria. En 2009 el presupuesto de la Secretaría de Bienestar Social, coordinadora de las políticas de niñez y adolescencia, tuvo un incremento del 356% en relación con el presupuesto del año anterior, lo cual denota la prioridad que el Estado ha establecido hacia el tema de la niñez y adolescencia.

Es importante señalar que Guatemala es, a excepción de Haití, el país con menores ingresos fiscales de toda América Latina. El país recauda en relación con su Producto Interno Bruto alrededor de la mitad del promedio latinoamericano y un 40 por ciento menos que los centroamericanos. El gobierno de Guatemala ha elaborado una propuesta de reforma fiscal, con el objetivo que la misma sea un mecanismo que permita al Estado superar estas situaciones que afectan especialmente a niñas, niños y adolescentes en nuestro país, por la falta de recursos para la inversión social. La propuesta se ha discutido con diferentes sectores de la sociedad para lograr un consenso que permita su aprobación.

Esa asignación presupuestaria se ha visto beneficiada con la **optimización de los recursos del Estado**, incrementando

considerablemente el gasto social, específicamente en los siguientes casos:

Comparado con el 2008, salud y asistencia social tuvo un aumento presupuestario del 14.6% en el 2009, educación 22.2%, vivienda 26.7%; asimismo, el gasto destinado al desarrollo urbano y rural creció en un 14.6%, asimismo existió incremento en trabajo y previsión social en un 7.6%, estos aumentos representaron un total del 58.6% de incremento en el gasto social para el 2009 en relación con el año anterior, vigente para el 2010.

Sumado a estos avances focalizados en el tema de niñez y adolescencia, nos permitimos dar a conocer aspectos relevantes de la estrategia de **Cohesión Social** en nuestro país, por considerar que es un avance importante que tiene relación directa con la atención preventiva de los principales problemas que aquejan a la niñez y adolescencia de nuestro país.

El objeto del Consejo de Cohesión Social es evaluar y determinar situaciones que requieran especial atención del Estado, a fin de canalizarlas hacia la dependencia gubernamental que corresponda,

para que, dentro del ámbito de su competencia y con su propio presupuesto, ejecuten las acciones que les den tratamiento y solución.

El Consejo está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside; los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social; de Educación; de Agricultura, Ganadería y Alimentación; la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República; la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República; y el Director del Fondo Nacional para la Paz.

A través de la coordinación y activa participación de los integrantes, se ha logrado de manera exitosa, facilitar, incentivar, consolidar y fortalecer las acciones de las instituciones que conforman el Consejo, por medio de la armonización y complementariedad de sus respectivos programas de inversión social, en los cuales hay una priorización de la niñez y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (mujeres y adultos mayores – especialmente rurales).

Dentro de los programas presidenciales de inversión social, cuyas políticas tienden a reducir la brecha en el ingreso y a garantizar un mayor acceso a los servicios de salud y educación, destaca el **Programa de inversión social "Mi familia progresa"**, que

funciona adscrito al Ministerio de Educación, creado en abril de 2008, tiene como objetivo general velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de 0 a 15 años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de 6 a 15 años de edad; y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objetivo de mejorar la educación y el desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca. Para tales efectos, el Gobierno de Guatemala provee de dinero en efectivo a las familias, en concepto de asistencia social, a cambio del cumplimiento de ciertas corresponsabilidades, no sólo para que sea invertido en capital humano, sino para incentivar a los niños y niñas a iniciar y continuar en las escuelas y para que acudan regularmente a los servicios de salud.

El proceso operativo del programa se focaliza en los municipios que han sido identificados por su vulnerabilidad e índices de pobreza y pobreza extrema. Actualmente el programa está presente en 177 de los 333 municipios del país ubicados en 20 de los 22 departamentos, y se espera que a diciembre de 2010 se atiendan familias en 277 municipios.

La selección de las familias beneficiadas se inicia con un censo por el que se obtiene información sobre su situación socioeconómica, condiciones de la vivienda, nivel de vulnerabilidad del jefe del hogar, cantidad de dependientes y tenencia material del hogar. Una vez seleccionada, la familia adquiere un compromiso denominado **Corresponsabilidad** que consiste en enviar a los niños en edad escolar a la escuela y llevar a los niños de 0 a 15 años a los centros de salud para control de peso y talla, desparasitación, suplementación de micronutrientes, vacunación, etcétera; a las mujeres embarazadas se les provee control prenatal y a las lactantes se les supe de vitaminas y se les da capacitación. En Guatemala se tiene establecido un salario mínimo equiparado para actividades agrícolas y no agrícolas de \$ 6.99 dólares por día. Las personas beneficiadas con el programa reciben por parte del Gobierno una remesa cada dos meses una suma de aproximadamente \$ 18.75 por cumplimiento de corresponsabilidad en educación y \$ 18.75 por cumplimiento de corresponsabilidad en salud; el Gobierno se responsabiliza asimismo en proveer los servicios de educación y salud y brindar acompañamiento familiar. Las familias que

no cumplen con su corresponsabilidad no reciben el beneficio. A la presente fecha el porcentaje de cumplimiento es del 91%.

La evaluación del Programa nos indica que, en materia de educación, se logró un significativo retorno y permanencia de alumnos que habían abandonado la escuela, principalmente niñas; que se han inscrito niños y niñas que nunca antes habían asistido a la escuela; y que el rendimiento escolar aumentó considerablemente, lo que se refleja en la tasa de promoción al grado superior. **En materia de salud**, el Programa estimula el uso de los servicios de salud; ha mejorado la calidad de la alimentación y se ha producido una considerable reducción de enfermedades por la asistencia médica.

Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene **derecho a la educación y que esta debe ser gratuita** y que en Guatemala, la Constitución Política de la República establece la gratuidad de la educación impartida primaria y educación media por el Estado, no fue sino hasta septiembre 2008 que el Organismo Ejecutivo emitió la disposición legal que determina que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos de preprimaria, primaria y nivel medio no están sujetos a ningún pago

obligatorio ni voluntario. Por el contrario, ahora el Ministerio de Educación entrega a cada escuela un mínimo de \$ 5 por alumno inscrito en preprimaria y primaria, y \$12.50 por alumno que curse el nivel medio. Lo anterior, es complementario al financiamiento que, por conducto de los padres de familia, se entrega para la refacción escolar, los útiles de las y los alumnos y para material didáctico para los y las docentes.

Tal situación, junto a los efectos del Programa Mi Familia Progresá produjo un considerable incremento en la matrícula escolar, lo que también provocó una elevada demanda en infraestructura educativa y contratación de docentes, situaciones que el actual gobierno está enfrentando responsablemente dentro del marco de una crisis financiera generalizada.

Pero el Consejo de Cohesión Social no es sólo eso. Impulsa para este año 2010 becas solidarias para más de 9,000 estudiantes que vayan a cursar o estén cursando el nivel medio o diversificado, por un monto de \$ 312.50 para diez meses de estudio; también se otorgan 13,521 bolsas de estudio para los niveles de educación básico y diversificado a

estudiantes de escasos recursos, como una ayuda a la familia por un monto de \$ 12.50 mensuales por diez meses.

En materia de salud, en Guatemala ahora los centros y puestos de salud prestan atención todos los días del año y durante veinticuatro horas en todo el país; hasta el 2008 sólo daban atención de lunes a viernes de nueve a diecisiete horas.

Forma parte del Consejo de Cohesión Social **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia**, que tiene a su cargo la formulación, coordinación y fiscalización de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, así como la administración y ejecución de los programas de bienestar social a favor de la familia y grupos vulnerables. Dicha Secretaría, además de sus programas sustantivos de Fortalecimiento, de Reinserción y Resocialización, y de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar, ejecuta tres programas presidenciales: i. **El Programa de Bolsa Solidaria** que contribuye a reducir el alto riesgo de inseguridad alimentaria de las familias de escasos recursos que viven en los asentamientos humanos, proporcionándoles alimentos que complementan su canasta básica y ayudan a su nutrición. A la fecha

se han entregado 739,539 bolsas solidarias; ii. **El Programa de Comedores Solidarios**, que va dirigido a niños, niñas, trabajadores con capacidades especiales, a niñez en situación de calle y de escasos recursos, a la madre soltera y al anciano, brindándoles un lugar donde alimentarse durante dos tiempos de comida de forma digna, higiénica y económicamente accesible (desayuno a \$ 0.12 y almuerzo a \$ 0.37), siendo su valor en el mercado nacional de \$ 4 a \$ 10 dólares, coadyuvando además a reducir la inseguridad alimentaria; iii. **programa presidencial Escuelas Abiertas** que consiste en una actividad de prevención dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que mantiene abiertos algunos establecimientos educativos oficiales los fines de semana, con el propósito de reducir los factores de riesgo y violencia. **Las Escuelas Abiertas** constituyen un espacio de recreación, distracción y capacitación, donde cada sábado y domingo, la niñez, la juventud y la adolescencia guatemaltecas encuentran un lugar donde canalizar sus inquietudes y alejarse de los riesgos y violencia prevaleciente en su entorno social. Las Escuelas Abiertas sirven de centro de cultura y deporte, donde, además del almuerzo gratuito, los participantes tienen la posibilidad de aprender inglés,

manualidades, computación, música, baile, etcétera. A agosto 2010 ya están funcionando 192 escuelas abiertas y se espera continuar ampliando la cobertura a nivel nacional. Este concepto también se complementa con otro Programa denominado **Escuelas Seguras** impulsado por los Ministerios de Educación y Gobernación, que busca proveer a los y las alumnas de espacios libres de violencia y drogas, haciendo que los establecimientos educativos públicos sean seguros e idóneos para el desarrollo integral de los estudiantes. Tales establecimientos cuentan con vigilancia policíaca perimetral, instalaciones físicas dotadas de artefactos de seguridad como cámaras conectadas con la policía, alarmas, etcétera. A la fecha, se han establecido 49 Escuelas Seguras en el área metropolitana.

Finalmente, y siempre como parte de las responsabilidades a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, haremos una breve referencia a las acciones gubernamentales **en relación con los adolescentes en conflicto con la ley penal** la mayoría de los cuales fueron víctimas de algún tipo de violencia o maltrato o al menos la presenciaron durante su niñez.

La desintegración de los núcleos familiares impulsa a los niños y niñas a integrarse a ellas donde afirman sentirse aceptados y hasta queridos. A pesar de tales hallazgos y de la inadecuada comprensión de este fenómeno, se requiere de acciones gubernamentales que aborden integralmente el tema dentro del contexto global de la relación entre pobreza y desigualdad, dentro de un enfoque de observancia de los derechos humanos y con una perspectiva de protección integral y no de represión.

Para ello, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia lleva a cabo todas las acciones relativas a la ejecución de las sanciones judiciales impuestas a tales adolescentes, las que realiza a través de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, que cuenta con los siguientes programas: i. Centros Especializados de Internamiento de Privación de Libertad; y, ii. Programa de Medidas Socioeducativas.

Los centros especializados de internamiento funcionan como un programa integrado, cuyo objetivo es brindar atención integral a adolescentes en conflicto con la ley penal, que se encuentran cumpliendo una sanción de privación de libertad. En tales centros se

propicia la inserción y reinserción social, familiar y laboral de los reincidentes, mediante planes educativos, formación de valores, asistencia psicológica y capacitación ocupacional, pre-laboral y laboral. A la fecha se cuenta con tres centros juveniles: i. De detención provisional para varones; ii. De privación de libertad para varones; y, iii. De Privación de libertad para mujeres.

Por su parte, el **Programa de Medidas Socioeducativas** se encarga de que los adolescentes cumplan una sanción socioeducativa a ejecutarse en libertad, bajo la asistencia y supervisión de un equipo multidisciplinario de profesionales, persiguiendo con ello la inserción del adolescente a la familia, a la comunidad y a la sociedad; el fomento del sentido de responsabilidad y respeto hacia la ley y los derechos fundamentales de terceros; promoviendo además la adquisición de habilidades y aptitudes para su desarrollo personal y social.

Distinguidos miembros del Comité sobre los Derechos del Niño, la representación del Estado de Guatemala agradece la oportunidad de presentar nuestro 3º y 4º informes y se pone enteramente a su disposición para aclarar, informar, ampliar o abundar en referencias relativas a los temas objeto de examen.